



SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA EJECUTAR TRABAJOS DE LIMPIEZA DE FACHADAS

AYUNTAMIENTO DE LEÓN

Área o Concejalía a la que se dirige

Medio Ambiente

1. Solicitante (datos de obligado cumplimiento)

Nombre y Apellidos o Razón Social	N.I.F.	
Domicilio		
Localidad	Provincia	Código Postal
Correo electrónico	Teléfono(s)	Fax

2. Situación del inmueble

Dirección

3. Expone y solicita

EXPONE

I.- Que tiene conocimiento del proyecto de Limpieza de pintadas, grafitis y carteles en fachadas de la ciudad que van a emprender el Servicio de Limpieza y el Servicio de Obras del Ayuntamiento de León en próximas fechas.

II.- Que, de acuerdo con la información recibida, las obras se realizarán con los protocolos de trabajo adoptados por el Servicio atendiendo a la mayor eficiencia, y con el mínimo deterioro de las superficies tratadas.

III.- Que asimismo, conoce que el coste total de dicha actuación será asumido por el Ayuntamiento de León, siempre y cuando la propiedad del inmueble afectado solicite y autorice la ejecución de los trabajos.

IV.- Que, en virtud de lo anterior, el que suscribe, en su calidad de propietario y Presidente de la Comunidad de Propietarios del inmueble anteriormente referenciado,

SOLICITA:

Que el Ayuntamiento de León proceda a la limpieza de la fachada del inmueble de su titularidad, siguiendo el protocolo más adecuado atendiendo a su superficie.

Con este fin, **AUTORIZA EXPRESAMENTE** al Ayuntamiento de León, desde la firma del presente documento, para la ejecución sin contraprestación de los trabajos de limpieza de pintadas, grafitis y carteles en la fachada del referido inmueble. Asimismo, manifiesta su **RENUNCIA** a cualquier tipo de reclamación en relación al objeto de esta autorización, siempre que dichos trabajos se hayan ejecutado bajo la supervisión y conforme a las prescripciones de los servicios municipales.

Y en prueba de aceptación de estas condiciones, se firma la presente autorización, en el lugar y fecha indicados.

Firma solicitante o representante

León, a de de

Al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de León

INFORMACIÓN

TRABAJOS DE LIMPIEZA DE FACHADAS (CARTELES, PINTADAS O GRAFITIS) POR PARTE DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN

El Ayuntamiento de León, como parte del Plan de Limpieza de Choque de las vías públicas de nuestra ciudad, ha proyectado la realización de los trabajos de eliminación o limpieza de grafitis, pintadas y carteles en las fachadas, iniciando la actuación en las vías públicas de la zona histórica (Barrio Húmedo y León Romántico).

Cuando las pintadas, grafitis o carteles se encuentren en fachadas de edificios de propiedad privada, es necesario que los propietarios o Presidentes de la Comunidad lo soliciten directamente en el Registro del Ayuntamiento (Ordoño II, 10) o en Sede Electrónica municipal, mediante escrito como el presente, que incluye autorización para que el Ayuntamiento pueda actuar. Esta documentación puede descargarse de la página web municipal o de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, además de obtenerse en el Servicio de Información del Consistorio. Los trabajos no supondrán para los vecinos ningún coste ni contraprestación.

Los Servicios de Limpieza y de Obras del Ayuntamiento, al proceder a la eliminación de las pintadas, grafitis o carteles, seguirán el siguiente protocolo:

- 1º.- Identificación de la superficie en la que se encuentra la pintada, grafiti o cartel.
- 2º.- Análisis del componente de la pintura o grafiti (pintura plástica, aerosoles con componentes de alcoholes, ácidos, rotuladores de ácido fluorhídrico, etc.).
- 3º.- En base a los resultados de las actuaciones anteriores, determinación de la técnica a emplear (la menos agresiva para la superficie a tratar y que a la vez resulte eficaz para la eliminación de la pintada, grafiti o cartel).

Algunas de las técnicas que suelen emplearse para estos trabajos son:

- Agua a presión con hidrolimpiador, agua caliente o fría.
- Chorro de arena
- Productos químicos
- Decapantes
- Capa de pintura.

Será prioritario no dañar elemento alguno del inmueble. No obstante, la observación del anterior protocolo de trabajo exime al Ayuntamiento de responsabilidad ante cualquier posible deterioro ocasionado como consecuencia de los trabajos de limpieza.